



# COMUNICADO A PADRES DE FAMILIA N° 02

## CONVIVENCIAS ESCOLARES



Medellín, 21 de marzo de 2018

Para: Padres de familia y/o acudientes.

De: Rectoría.

Asunto: Convivencias Escolares 2018.

Conforme a lo definido en el Acuerdo 047 de noviembre 24 de 2017 del Consejo Directivo, por medio del cual se regulan las Salidas Escolares autorizadas para los estudiantes, presento el cronograma de las convivencias escolares propuesto para el año en curso así:

### CRONOGRAMA DE LAS CONVIVENCIAS ESCOLARES – AÑO 2018

Fechas y Grados	Fechas y Grados	Fechas y Grados	Fechas y Grados
Abril-17 Preescolar	Mayo-07 Tercero	Abril-16 Sexto	Mayo-03 Octavo
Abril-24 Primero	Mayo-15 Cuarto	Abril -19 Séptimo 1 Y 2	Mayo-08 Noveno
Mayo-02 Segundo	Mayo-21 Quinto	Abril -30 Séptimo 3 Y 4	Mayo-17 Décimo Mayo-22 Undécimo

Por favor tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La tarifa de las convivencias deberá ser asumido por el padre de familia por un valor de \$22.000 y por la Institución Educativa el valor restante, este dinero deberá ser entregado en la Institución Educativa hasta el 13 de abril de 2018.
2. El dinero será recibido a partir del 02 de abril en la biblioteca de cada sede, donde se llevará el registro correspondiente.
3. Los estudiantes que no participen de la salida deben presentarse a la Institución Educativa para cumplir su jornada escolar.
4. El horario de las salidas será: Salida 6:30 a.m. – Regreso: 4:00 p.m.
5. Los estudiantes deben presentar previamente los siguientes documentos: El desprendible de la autorización del acudiente, fotocopia del documento de identidad indicando la EPS a la cual se encuentra afiliado.
6. Previamente se realizará una escuela de padres para ampliar la información y reforzar el trabajo formativo que se pretende adelantar, el primer taller se realizará los días 09 y 10 de abril en ocasión a la entrega de calificaciones del primer periodo.
7. Se tomarán todas las medidas pertinentes con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes. (El fondo de protección escolar cubre a los niños que no cuenten con sistema de protección social (EPS-SISBEN) en dicha salida en caso de algún accidente).
8. Los estudiantes deben llevar la alimentación e hidratación para todo el día (no utilizar envases de vidrio), todos los grados deben llevar ropa de cambio, y presentarse con el uniforme de educación física.
9. Las salidas pedagógicas cuentan con el cubrimiento de la Póliza de accidentes escolares, suscrita por la Secretaría de Educación de Medellín y Positiva Compañía de Seguros.

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUAYABAN**

Rector